MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1988

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1829, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, EQUIPOS E INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS."- PLURIANUAL - I.D. N° 421.561.

Asunción, 07 de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, EQUIPOS E INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS."- PLURIANUAL - I.D. N° 421.561. y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.G – D.O.C. N° 442/2023, de fecha 1 de agosto de 2023, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita el cambio de la Resolución D.G.A.F. N° 1829, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, EQUIPOS E INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS."- PLURIANUAL - I.D. N° 421.561, dada una discrepancia en el nombre del llamado.

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota una discrepancia en el nombre del llamado, ya que no fue consignado en la parte resolutiva del acto administrativo mencionado en el párrafo anterior.

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del nombre del proceso en la parte resolutiva, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a la entrega de los medicamentos adjudicados, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente el nombre del proceso de licitación.

Que, se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con los instrumentos contratados.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades:*

...///

Lic. Mónica ... Santos, Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1988

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1829, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, EQUIPOS E INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS."- PLURIANUAL - I.D. N° 421.561.

Asunción, 07 de agosto de 2023.

Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 524/2023, de fecha 2 de agosto de 2023.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1829, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, EQUIPOS E INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS."- PLURIANUAL - I.D. N° 421.561, quedando de la siguiente forma:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, EQUIPOS E INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS."- PLURIANUAL - I.D. N° 421.561, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
DYSA HEALTHCARE S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.	2.279.033.332	4.583.399.997
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		2.279.033.332	4.583.399.997

MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido): guaraníes, dos mil doscientos setenta y nueve millones, treinta y tres mil, trescientos treinta y dos.

MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido): guaraníes, cuatro mil quinientos ochenta y tres millones, trescientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y siete.

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de Gestión [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
I.D.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1988

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1829, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, EQUIPOS E INSUMOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DEL MSPYBS."- PLURIANUAL - I.D. N° 421.561.

Asunción, 07 de agosto de 2023.

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
08 AGO 2023
75909/22

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP Y BS - DOC
FECHA: 07 AGO. 2023 HORA: 16:09
N° 75909/22 FIRMA:

I.B.